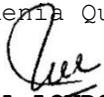


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado el día 25 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 4 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2021 - 341
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandada	CATALINA GOMEZ CANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre cinco de dos mil veintitrés.

Conforme a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante en memorial anterior y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso, se ordena la citación y vinculación a este proceso del **BANCO DE BOGOTÁ**, en calidad de acreedor hipotecario del bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° 280-232128, tal y como se desprende de la anotación 006 del respectivo certificado de tradición.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

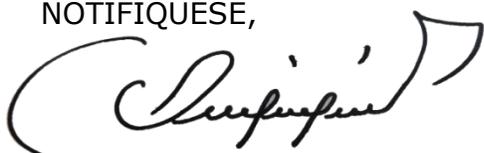
Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del acta de fecha 22 de junio de 2023, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Agencias en derecho	\$ 2.233.000.00
---------------------	-----------------

TOTAL COSTAS:	\$ <u>2.233.000.00</u>
----------------------	------------------------

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de septiembre de 2023.

No. 157


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81beaba5509fd153ada27a1294b2144bd21e04acf81838bfbf737d68f4abd066**

Documento generado en 04/09/2023 04:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>